MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-00700

Usuario Pago:
ARAMIREZ
709

Fecha de Pago: 11-04-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO ,Id: 1041231065

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PSP-117-2024 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO , Y SOPORTE . PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 207

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,692,008.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761022849	traslado	OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBER	$2,692,008.00
				Total:	**$2,692,008.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,904,000	$23,232
TOTAL Deducibles:			**$211,992.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-709

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
31/03/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO ,Id: 1041231065

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PSP-117-2024 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO , Y SOPORTE . PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.

Doc. Ref. : 207

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,692,008.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
168	207	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos cultarales	$2,904,000.00

#30

TOTAL: **$2,904,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,904,000	$23,232

TOTAL Deducibles: **$211,992.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

PAGADO 11 ABR

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP4917

Fecha: 31/03/2024
Proveedor: OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO
Nit: 1041231065
Dirección: EL PEÑOL SECTOR 2 - EL PE?OL
Teléfono: 3113002230 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PSP-117-2024 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO , Y SOPORTE . PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.	2,904,000.00	2,904,000.00

TOTAL:	2,904,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,904,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de marzo del 2024

709

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo pago al contrato PSP-117-2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **Desde el 01 al 30 de marzo de 2024**

Beneficiario: SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO
Cédula o Nit: 1.041.231.065

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.01- Fortalecimiento a los procesos culturales	**Valor: $ 2.904.000**
TOTAL:	**Valor: $ 2.904.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 207

Fecha Impresión: 01-Feb-2024 **Fecha Compromiso:** 01/02/2024 14:46:02 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041231065	SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO	**17,424,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAELS EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSIÒN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/02/2024 14:46:02	17,424,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
168	1.2.3.1.19.03	**14.2.3.2.02.02.009.06.01**	Fortalecimiento a los procesos cultarales	17,424,000.00
			Total:	**17,424,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMIISTRATIVO(A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP- 117 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SEBASTIÁN ALBERTO OSORIO GIRALDO
NIT O C.C:	1.041.231.065
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO"** o "**EL CONTRATANTE"** de una parte; y **SEBASTIÁN ALBERTO OSORIO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.041.231.065** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previo pronunciamiento del Comité de Contratación Nro.7 del 25 de enero del 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". **SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** En vista de que la administración municipal no cuenta con personal de planta suficiente e idónea con

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

conocimientos relacionados en el fortalecimiento de los procesos culturales y en especial la formación y educación musical, requiere una persona natural, profesional Licenciado en educación básica con énfasis en educación artística y cultural: música para desempeñar las actividades establecidas como docente de percusión e iniciación musical de la Escuela de Música adscrita a la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud. que acredite experiencia laboral mínima de un (01) año relacionado con este tipo de actividades. **Actividades, el objeto comprende las siguientes actividades específicas: 1.** Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo. **2**. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área urbana y rural del municipio. **3**. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural. **4**. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura. **5**. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud. **6**. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo. **7**. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud. **8.** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **9**. Presentar un informe mensual de sus actividades. **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO**. El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de SEIS (06) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($2.904.000) pagaderos el último día de los meses comprendidos entre febrero a julio de 2024, lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación

de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de El Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	168	22/01/2024	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos culturales	$ 17.424.000
RESERVA PRESUPUESTAL	207	01/02/2024	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento a los procesos culturales	$ 17.424.000

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre la Alcaldesa, el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato 2. Presentar informe detallado sobre

el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. 4. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 5. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. 8. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 10. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 13. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. 15. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).16. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. 17. Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** A) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. B) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. C) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. D) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. E) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. F) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico

en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. G) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. H) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. I) Liquidar el contrato. J) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. K) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. L) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. M) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. N) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **DECIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO: GARANTIAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DUODECIMO: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo

17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMO SEXTO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad**. DECIMO SEPTIMO PAZ Y SALVO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMO OCTAVO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMIMO NOVENO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGESIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o

jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMO PRIMERO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMO CUARTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES**

DISCIPLINARIOS: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. VIGESIMO OCTAVO: **PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 30 de marzo del 2024

Número y fecha del Contrato: Nº PS-117-2024

Contratista: SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO

Objeto: 'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1.Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo.	-Se da cumplimiento hasta el momento en todo lo que tenga que ver con cronogramas, actividades y demás labores que competen el contrato establecido.
2. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área urbana y rural del municipio	-Se continua con los semilleros de percusión tanto en el casco urbano como en las escuelas rurales de las veredas de La Meseta y El Chilco. Con actividades como el ritmo de porro, rítmica corporal y reconocimiento de los instrumentos de percusión, se refuerza la motricidad y se abre un campo hacia la música colombiana desde su percusión.
3. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural.	-Siguen activos los grupos de proyección los cuales a la vez se consolidan con unos géneros musicales característicos de cada grupo, entre ellos esta: rock, pop, parranda, salsa, ska, música de orquesta entre otros. -En el mes de marzo se activan los procesos musicales en el área rural específicamente en las veredas de la meseta y el chilco con una buena respuesta por parte de los estudiantes y del profesorado.
4. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura.	- Se está en búsqueda de convocatorias, estímulos y becas en general para los diferentes grupos de proyección en los que podamos figurar. -Este mes se crean tres canciones propias de dos grupos de proyección. La primera canción titula "la guachafita" canción de creación y grabación colectiva del grupo de proyección "la guachafita estéreo". La segunda y tercera canción son del grupo de proyección del adulto mayor "grupo de ayer y hoy" y sus canciones se titulan "campesino de ciudad" creación y grabación de la estudiante María Consuelo y la canción "bailando cumbia" creación y grabación del dúo de estudiantes "Blanca y Adolfo". Estas grabaciones se hacen con el propósito de inmortalizar las composiciones locales y poder participar en algún estimulo que figure por canciones inéditas.

5. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	-Se participa en las mesas del plan de desarrollo en los lugares del sector dos, vereda Palmira y vereda El Morro.
6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	-Se esta presto a atender cualquier necesidad referente a la participación a eventos y demás actividades con los grupos a cargo.
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud	-En este mes se realiza la jornada canina e intercambio cultural con el municipio e Alejandría el día domingo 24 de marzo con la participación en el área de logística.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	-Se hace una reunión con todo el equipo de oficina de cultura, educación y juventud donde se distribuyen las veredas a intervenir en el aspecto música, plástico, escénico y dancístico.
9. Presentar un informe mensual de sus actividades	-Se Cumple con la presentación de este informe que comprende el mes de marzo.

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 30 de marzo de 2024

Pagos efectuados: 1

Valor total del Contrato: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000).

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: 6 meses

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

$ 5.808.000 /17.424.000 = 33.3%

Nombre Supervisor: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ V.B. Greizi Duque

SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO

C.C. No. 1.041.231.065

ANEXOS 1

Registros Visuales

Clases de Batería





Clases de percusión menor Semilleros de percusión





Grupos de percusión adulto y adulto mayor Grupo de Rock Grupo de profesores






Banda "la guachafita estéreo" Grupo Son León Grupo Colegio León XIII





60

Clases de percusión en escuelas rurales (La Meseta y El Chilco).





Arreglo y mantenimiento de instrumentos de percusión en las escuelas rurales





Grabaciones de canciones propias del grupo adulto mayor y la guachafita estéreo.





GD

CONTRATO No. PSP117 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de marzo de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO
NIT o CÉDULA:	1.041.231.065
SUPERVISOR:	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE Coordinadora de oficina de cultura
OBJETO:	'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN PERCUSION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($17.424.000). incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-117-2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1.Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda musical de la comunidad en el área a su cargo.	El contratista cumple con los horarios, cronogramas y actividades hasta el momento así también a la demanda musical.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
2. Fomentar la creación de semilleros en iniciación musical y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos del área de percusión en el área urbana y rural del municipio	El contratista continua con el semillero de percusion y se activan otros semilleros en las escuelas rurales de la meseta y el chilco.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
3. Mantener activos los diferentes grupos de proyección e involucrar los procesos tanto en el área urbana como rural.	El contratista continúa con los grupos de proyección, se destinan géneros musicales para el estudio en cada grupo.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
4. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los	El contratista está en estudio de posibles proyectos o estímulos en los que se pueda participar con los grupos a cargo. Compone y graba tres canciones en pro de este ítem.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

contenidos en el Plan Municipal de Cultura.		
5. Estar presto a atender las necesidades del área de cultura perteneciente a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	El contratista está en condición de atender las necesidades que se presenten en la ejecución de este contrato.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	El contratista está en disposición con los grupos a cargo para la participación de cualquier evento.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan en el área de cultura de la Secretara de Educación, cultura y Juventud	El contratista participa en las mesas del plan de desarrollo territorial en distintos puntos focales del área urbana y rural.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	El contratista asiste a la reunión de comienzo de labor con la secretaria de cultura y juventud.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
9. Presentar un informe mensual de sus actividades	Se da constancia de este informe que comprende el mes de marzo.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	16.6%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago cja compen	Total, pagado en el periodo
Marzo	9463593339	162.500	208.000	6.800	0	377.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI**	**NO**
	X	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
168	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento de procesos culturales.	$17.424.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
207	2.3.2.02.02.009.06.01	Fortalecimiento de procesos culturales.	$17.424.000

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
01/03/2024	2024-00-303	2024-307	$2.904.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$17.424.000**
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	**$17.424.000**
Pagos Realizados (Acumulado)	**$ 2.904.000**
Pago autorizado del mes de enero	**$ 2.904.000**
Porcentaje de ejecución financiera	33.3%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el **01 al 30** del mes de **marzo de 2024**.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.904.000**

Atentamente,

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar administrativa	Tatiana valencia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo | **MES:** Marzo

PROGRAMA: Bateria 2

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Santiago hincapié Santa		1041229854	3235139690			X	X	X	X		Santa
2	YUGLIMAR GUTIERREZ		6009079	3106463403								
3	Tania marcela cano		1002244600	3117300562			X	X	X	X		Tania Cano
4	luisiana		4970492	3137497596	F		X	X	X	X		Luisiana
5	Annie Jazleidy Bedoya Cuadros		1021806316	3013655120	F		X	X	X	X		Annie
6	Natalie Gomez		1041229988	3217576937	F		X	X	X	X		
7	JORGUE ARMANDO DUQUE VELASQUEZ		1041228406	3137111372			X	X	X	X		Jorge Duque
8	Alexis Jaramillo		1037238266				X	X				
9	Jhon Galvis		1041232622	3015558248			X	X	X			
10	Santiago restrepo		1020225829	3235092363			X	X				
11	Marcos Alfonso Suarez		55651383	3114198742			X	X	X	X		sebastian
12	sebastian Ramirez Usme		1041234384	3217230721			X	X	X	X		Marcos
13	everly Alejandra Gamboa		6601308	3226109418			X	X	X	X		Everly N
14	Avi dust		1146435837	3008565847								
15	Sebastian Mariaca Gomez		1020321673	3217576937	M	8	X	X	X	X		sebastian mariaca

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Marzo

PROGRAMA: Bateria

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	DANILO GALEANO HERNANDEZ		1041234937	3217721248	M	24	X	X		X		D.G.H.
2	Doris		1041228307	3104069524			X	X		X		
3	Juan Camilo villa		71365379	3137926600			X	X	X	X		Camilo Villa
4	JULIANA CALDERON MONSALVE		1001447250	3202201539			X	X	X			
5	Mateo Montoya Hincapié		1001505794	3217514105			X	X	X			Mateo montoya
6	Oscar Neftalí Rodríguez García		80218619	3006858939		41	X	X	X			
7	Juan Diego Marin Galeano		1007115584	3115010176	M	11	X					Diego Marin
8	Juan Manuel Rendon Cardona		1041234582	3127044901			X	X	X			Juan Manuel
9	Karen julliet Cobos robles		1098686122	3152933652	F	33	X	X	X			
10	Erildon Esneiders Castrillón Granada		1036519870	3145156414								
11	Jose pulgarin varela		1011401409	3128737426			X	X	X	X		
12	Marion Rodríguez Otero		1034785902	3185047345	F	11	X	X	X	X		Marion R.O
13	Santiago Bedoya Ramírez		1041233157	3127792478	M	12	X	X	X	X		Santiago B.R
14	Maria camila gil marin		1034998995	3125220904			X	X	X	X		
15	Brittany Blandón espinal		1032014048	3148960293								

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Marzo

PROGRAMA: Grupos de Proyeccion

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Jenifer muñoz		43960172	3105442198	F		X	X	X	X		Jenifer E. Muñoz M.
2	Oscar Neftalí Rodríguez García		80218619	3006858939	M	22	X	X	X	X		
3	Sarah Valentina Rodríguez Barrera		1034293364	324 7179084			X	X	X	←		Sarah Rodríguez
4	Marion Rodríguez Otero		1034785902	300 6858939	F	11	X	X	X	X		Marion R-O
5	Carlos Muñoz duque		98472385	3234020252								
6	Jeronimo atheortua		1018244518	3015822145			X	X	X	X		Jeronimo Atheortua Tobon
7	Yovani jadut barragan barrios		6561820	3001112074			X		X	X		
8	Samuel David hurtado hernandez		1020115399	3223568294			X		X	X		
9	Dabiel Eliu Falcón Zapata		34208842	3207832013			X		X	X		
10	Luna Alejandra mora Vargas						X	X				
11	Jonathan Valderrama Buritica		1041229312	3148370737			X		X	X		
12	Daniel Estiven Monsalve Quiceno		1041232049	3236726004				X	X			
13	Jose Alejandro Cardozo Gamboa		1001298014	310 2295195			X			X		
14	Baham Aguas		78761480	3203727429			X	X	X	↑		BAHAM
15	jackeline Monsalve		42841830	3127998223			X	X	X	↑		

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Marzo

PROGRAMA: Percusion jovenes y adultos

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Nancy Beatriz jaramillo Giraldo		42842235	3104713042			X	X	X			
2	RICHARD ALEXANDER LEICHER QUINTERO		1034283738	3054058573			X		X			
3	FERNEY ELIECER GOMEZ ARISMENDY		1041228514	3117009872			X	X	X	X		
4	LUIS MIGUEL CARRERO SANEZ		5768367	3225136539			X	X	X	X		
5	Angel Norbey Garcia		70952855	3113849731			X	X		X		
6	Andrés Felipe Arboleda Ciro		1000411636	3132821567			X		X			
7	estebanelmadafaka@gmail.com		1036251906	3137027631								
8	Daniel Salazar Villada		1020406183	3172727143	M		X	X	X	X		
9	MATEO MONTES RAMIREZ	T.I	1036259924	3137925558	M		X	X	X			
10	Shirley Andrea Gonzalez		3	3147557050			A	X	X	X		
11	Estefania Perez						X	X	X	X		
12	Flor Salgué B.A.		52278571	3152933352	F	10	X		X			
13	Mª Teresa Posada Buritica		1000295673	3128186210	F	23	X	X		X		
14	Mateo											
15	Luz Marina Ocampo Q		21621919	3148333673	F		X					

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo | **MES:** Mar. 20

PROGRAMA: Semillero de percusion

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	JAIME ANDRÉS MUÑOZ GIRALDO		1041700269	3008077149			X		X			Andres
2	Tomas Botero		1041233872	3228718964			X	X	X	X		thomas Botero
3	Alan morales		1041233975	3104123866 3135916164								;
4	Matias Peláez Gómez		1041232667	3217227631								
5	Isabella Esthefania Peña Pabon		6600679	3226109418			X	X	X	X		Isabella E Peña Pabon
6	Noah Lozano Ibarra		1025768919	3196102979								
7	Emmanuel Rivera Marín		1020231625	3123109434			X	X	X			Emmanuel Rive
8	Yovany Andrés García Marin		1037238232	3116463955			X		X	X		yovan
9	Jhadiel Alexander Marapacuto Manrique		058	3128243582			X	X		X		Jhadiel Alexander
10	Maikol Schneider Manrique Blanco		6875716	3128243582			X	X	X	X		maikol
11	Matías mayo Echeverri		1041234652	3143546664	M	7	X		X	X		matias
12	matias Alfonso Suarez Guevara		6773316	3114198749			X	X		X		Matias
13	Sofia nieto		49	3137497596								
14	Oseani Nieto		5263847	3137497596								
15	Emanuel ciro villegas		1.037.887.754	3206979369								

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Sebastian Osorio Giraldo — **MES:** Marzo

PROGRAMA: La guachafita

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Jose Miguel Duque Atehortua		1040881836	3146068036			X	X	X			
2	Whersavid Mejía Galeano		1040736474	3235092363			X	X	X			Whersavid Mejía G
3	Santiago Bedoya Gómez		1041233157	3127792478			X	X	X			Santiago Bedoya
4	Santiago Bedoya Ramírez		1041233157	3127792478	M	10	X	X	X	X		Santiago Bedoya
5	Maria camila gil marin		1034998995	3125220904			X	X	X			Camila Gil
6	Santiago Restrepo		1020225829	3235092363	M		X	X		X		Santiago. Restrepo
7	Mathias Forero Castano		1037235479	3215954721	M		X		X			Mathias
8	Yatiw Lozoz turmaur		1230341846	3105083471	M		X	X	X			Matiw
9	Jucia bustio		21907799	3116191113			X					Juli.
10												
11												
12												
13												
14												
15												

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041231065		OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19a 2 35	PEÑOL-ANTIOQUIA	3113002230	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	523664333	9463593339	I	2024/04/15	2024/03/19	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
1	CC 1041231065	OSORIO SEBASTIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**

2024/03/19 02:48 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041231065		OSORIO GIRALDO SEBASTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19a 2 35	PEÑOL-ANTIOQUIA	3113002230	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	523664333	9463593339	I	2024/04/15	2024/03/19	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/03/19 02:48 PM

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ○ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP4670	1/03/2024 10:34:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/02/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.904.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Admon El Peñol

Sandra milena hincapie morales .

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PSP-117-2024
Orden de Pago:	2024-00303
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN PERCUSIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	Sebastian Alberto Osorio Giraldo
Identificación del Contratista:	1041231065
Fecha Pago:	01/03/2024
Valor Total Bruto:	2904000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-00303	01/03/2024	$2.904.000	$211.992	$2.692.008

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	207	168	$17.424.000	$2.904.000	$14.520.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-00303	207	$2.904.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PRIMER PAGO PSP-117-2024 (	12/03/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)